



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 16/2021 (DIEZ Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTE Y UNO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE ACTUALMENTE DENOMINADA "ARMENIA", POR ÁNGEL ATILIO ACUÑA ROMERO (POETA YBYTU), UBICADA EN EL BARRIO REDUCTO DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO: El Expediente N° 1.795/2021, presentado por el Sr. **VICTOR MANUEL GUANES OLMEDO**, en la cual solicita cambio de nombre de la calle actualmente denominada "Calle Trinidad", por Ángel Atilio Acuña Romero (Poeta Ybytu), ubicada en el barrio Reducto de nuestra ciudad.-----

CONSIDERANDO: Que, según Nota suscripta, el pedido obedece teniendo en cuenta el fallecimiento del Sr. Ángel Atilio Acuña Romero "Poeta Yvytu", vecino del barrio, según manifiestan, además de su gran aporte a la literatura nacional.-----

Que, obra Informe de la Dirección de Catastro de la Institución N° 195/2021.-----

Que, obra Informe de la Dirección de Planificación Urbana de fecha 22 de junio de 2021, la misma remite el Expediente a la Junta Municipal para su consideración.----

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010, en su CAPÍTULO III "De las Funciones Municipales", Artículo 12 "Funciones" prescribe "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a)... h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones;..."-----

Que, se encuentra vigente la Ordenanza N° 06/2.013 "Por la cual se dictan normas reglamentarias sobre denominación de calles y barrios de la Ciudad de San Lorenzo", que en su Artículo 1° dispone que "Todas las calles y barrios de la Ciudad de San Lorenzo, deberán llevar una denominación para su correcta y rápida identificación, tarea de competencia exclusiva de la Junta Municipal conforme a la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010..."-----

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal anexa el Dictamen N° 62.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto N° 131/2021 de las Comisiones Asesoras de Obras Públicas y Servicios y de Legislación donde recomiendan modificar la calle propuesta por el recurrente, Trinidad, estableciendo que la calle a ser cambiada en su denominación sea la calle Armenia.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **APROBAR** el cambio de nombre de la calle actualmente denominada "Armenia", por Ángel Atilio Acuña Romero (Poeta Ybytu), ubicada en el barrio Reducto de nuestra ciudad.-----







jg/JM 1



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

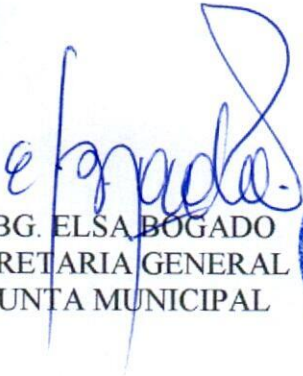
Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY


ORDENANZA N°: 16/2021

ARTICULO 2° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----


ABG. ELSA BOGADO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL




ABG. OSVALDO GÓMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----


ABG. NESTOR DAMIAN GARCETE
Secretario General




SR. FELIPE NERY QUIÑONEZ A.
Intendente Municipal

